



Factura: 003-002-000137781



20191701004P04556

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20191701004P04556						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE JUNIO DEL 2019, (15:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BARRIONUEVO EDISON MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710420355	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PEREZ ORTIZ DEJCY BALEÑA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713831081	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BARRIONUEVO BARRIONUEVO BEATRIZ VERÓNICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713787172	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10,00						

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Joselito Pallo Q,
Notario



1 ...RIO

2

Escritura No. 20191701004P04556

3

Factura No. 003-002-000137781

4

5

6

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES

7

QUE OTORGA:

8

EDISON MANUEL BARRIONUEVO

9

SOCIO DE LA COMPAÑÍA BYCARGA BCG CIA. LTDA

10

A FAVOR DE

11

BEATRIZ VERONICA BARRIONUEVO BARRIONUEVO

12

13 **CUANTIA: USD \$ 10,00**

14 **DI 3 COPIAS**

15 **G.R.J.**

16

17 EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE
18 LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA DOCE (12) DE JUNIO, DEL AÑO DOS MIL
19 DIECINUEVE, ANTE MÍ DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO
20 CUARTO DEL CANTON QUITO, SEGÚN ACCION DE PERSONAL NÚMERO UNO TRES DOS
21 DOS SEIS GUION DNTH GUION NB (13226-DNTH-NB) DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE
22 DEL AÑO DOS MIL TRECE, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE
23 ESCRITURA PÚBLICA POR UNA PARTE LOS CONYUGES SEÑORES EDISON MANUEL
24 BARRIONUEVO Y DEICY BALEÑA PEREZ ORTIZ, CASADOS ENTRE SI, A QUIENES SE LES
25 PODRÁ LLAMAR COMO **LOS CEDENTES**; Y POR OTRA PARTE LA SEÑORA BEATRIZ
26 VERONICA BARRIONUEVO BARRIONUEVO, DE ESTADO CIVIL CASADA, A QUIEN SE
27 PODRÁ DENOMINAR COMO **LA CESIONARIA**. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE
28 EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS LOS CEDENTES, Y

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 CASADA LA CESIONARIA, DOMICILIADOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DEL
2 CANTON QUITO EN LAS CALLES NICOLAS DE LA PEÑA S13-152, TELEFONO TRES UNO
3 UNO UNO SEIS OCHO NUEVE (3111689), Y FRANCIS WHITE S11-70 Y PATTERSON,
4 TELEFONO DOS SEIS CINCO CERO UN TRES TRES (2650113), RESPECTIVAMENTE
5 HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD
6 DE QUE ME EXHIBIERON SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA EN ORIGINAL, QUE UNA VEZ
7 CONVALIDADAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA DE LA
8 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION, ME
9 AUTORIZAN A LA IMPRESIÓN E INCORPORACION DE LOS CERTIFICADOS ELECTRONICOS
10 DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA LOS MISMOS QUE COMO DOCUMENTOS
11 HABILITANTES SE AGREGAN; Y ME SOLICITAN ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA EL
12 CONTENIDO DE LA MINUTA CUYO TEXTO ES COMO SIGUE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL
13 REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INSERTAR UNA EN LA CUAL
14 CONSTE UN CONTRATO DE **CESION DE PARTICIPACIONES, DE LA COMPAÑÍA BYCARGA**
15 **BCG CIA. LTDA.,** QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:
16 **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL
17 PRESENTE CONTRATO POR UNA PARTE LOS CONYUGES SEÑOR EDISON MANUEL
18 BARRIONUEVO Y SU ESPOSA SEÑORA DEICY BALEÑA PEREZ ORTIZ A QUIENES SE LES
19 PODRÁ DENOMINAR COMO **LOS CEDENTES;** Y, POR OTRA PARTE LA SEÑORA BEATRIZ
20 VERONICA BARRIONUEVO BARRIONUEVO, A QUIEN SE PODRÁ DENOMINAR COMO **LA**
21 **CESIONARIA.-** LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD
22 ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS LOS CEDENTES Y LA CESIONARIA,
23 DOMICILIADOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, HÁBILES PARA
24 CONTRATAR Y OBLIGARSE.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) **LA COMPAÑÍA**
25 **BYCARGA BCG CIA. LTDA.,** SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA
26 OTORGADA EL DIA VEINTE (20) DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, ANTE EL DOCTOR
27 ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO,
28 DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO EL SEIS (06)

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario



1 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE BAJO EL REPERTORIO NUMERO TRES CINCO
2 NUEVE SIETE SIETE (35977), E INSCRIPCION NUMERO TRES CINCO UNO CERO (3510).-
3 **B) EL SEÑOR EDISON MANUEL BARRIONUEVO, SIENDO SU ESTADO CIVIL DE CASADO,**
4 **ADQUIRIO UNA PARTICIPACIÓN DE UN VALOR NOMINAL DE DIEZ DÓLARES DE LOS**
5 **ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD \$ 10,00) A LA SEÑORA BLANCA LEONOR**
6 **GALLO MENA SOCIA DE LA COMPAÑÍA BYCARGA BCG CIA. LTDA., MEDIANTE**
7 **ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL DÍA TRES (3) DE FEBRERO, DEL AÑO DOS MIL**
8 **DIECISIETE, REALIZADA ANTE EL DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA,**
9 **NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO**
10 **MERCANTIL DEL CANTON QUITO EL DIECISIETE (17) DE LOS MISMOS MES Y AÑO, BAJO**
11 **EL NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (154), REPERTORIO NÚMERO SIETE MIL**
12 **CIENTO CUATRO (7.104).- C) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE**
13 **SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BYCARGA BCG CIA LTDA., EN SESION LLEVADA A EFECTO EL**
14 **DIA SIETE (7) DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE RESOLVIO POR UNANIMIDAD**
15 **AUTORIZAR AL SOCIO SEÑOR EDISON MANUEL BARRIONUEVO LA CESION DE SU UNA**
16 **(1) PARTICIPACION EN FAVOR DE LA SOCIA SEÑORA BEATRIZ VERONICA BARRIONUEVO**
17 **BARRIONUEVO, COMO CONSTA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y EN EL ACTA LA**
18 **MISMA QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE.- CLÁUSULA TERCERA: CESION Y**
19 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LOS**
20 **CEDENTES LOS CONYUGES SEÑOR EDISON MANUEL BARRIONUEVO Y SEÑORA DEICY**
21 **BALENA PEREZ ORTIZ, CEDEN Y TRANSFIEREN EN FAVOR DE LA SOCIA SEÑORA BEATRIZ**
22 **VERONICA BARRIONUEVO BARRIONUEVO, UNA (1) PARTICIPACION VALORADA EN DIEZ**
23 **(10) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD \$ 10,00) QUE LOS**
24 **CEDENTES MANTIENEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BYCARGA BCG CIA**
25 **LTDA.- CLÁUSULA CUARTA: CUANTIA.- LA CUANTIA DEL PRESENTE CONTRATO ES DE**
26 **DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 10,00), VALOR QUE LA**
27 **CESIONARIA ENTREGA AL CEDENTE QUIEN DECLARA HABER RECIBIDO A SU ENTERA**
28 **SATISFACCION.- CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACION.- LAS PARTES ACEPTAN EL TOTAL**

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario

1 CONTENIDO DE ESTE CONTRATO POR SER HECHO EN SEGURIDAD DE SUS INTERESES.-
2 **CLAUSULA SEXTA: DECLARACIONES.**- LOS CEDENTES DECLARAN BAJO JURAMENTO
3 QUE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES NO ADOLECE DE CAUSA U OBJETO
4 ILÍCITOS Y QUE NO PRETENDE CAUSAR PERJUICIOS A TERCEROS Y QUE NO CONTRARÍA
5 LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN CODIGO ORGANICO MONETARIO Y FINANCIERO
6 NI EN LA LEY DE COMPAÑIAS, ASÍ MISMO DECLARA QUE CON LA CESION DE
7 PARTICIPACIONES NO SE PRODUCE DESEQUILIBRIO EN SU PATRIMONIO, QUE PUEDA
8 IMPEDIR SATISFACER LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PASADO, EN LA MEDIDA
9 QUE POSEE OTROS BIENES DESTINADOS A ATENDER SUS OBLIGACIONES. ASÍ MISMO,
10 MANIFIESTA QUE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES NO TIENE COMO CAUSA
11 NI PRODUCE COMO EFECTO LA DEFRAUDACIÓN DE TERCEROS, POR LA DISMINUCIÓN
12 DE LA PRENDA GENERAL DE SUS ACREEDORES Y SIN PERJUICIO DE LA
13 RESPONSABILIDAD PENAL DEL CASO, SE COMPROMETE A RESPONDER POR LAS
14 CONSECUENCIAS DE LA INEXACTITUD O RETICENCIA EN LAS DECLARACIONES
15 CONTENIDAS EN ESTA MANIFESTACIÓN. ASIMISMO, QUE LAS PARTICIPACIONES
16 TRANSFERIDAS SON LÍCITAS Y CONSECUENTEMENTE NO PROVIENEN DE NINGUNA
17 ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA PRODUCCIÓN, CONSUMO, COMERCIALIZACIÓN Y
18 TRÁFICO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS, O CUALQUIER OTRA
19 ACTIVIDAD TIPIFICADA EN LA LEY DE SUSTANCIAS DE ESTUPEFACIENTES Y
20 PSICOTRÓPICAS.- **CLÁUSULA SÉPTIMA: RAZON Y MARGINACION.**- DE LA PRESENTE
21 ESCRITURA PUBLICA SE SENTARA RAZON AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
22 CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA **BYCARGA BCG CIA LTDA.**, OTORGADA EL VEINTE
23 (20) DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, ANTE EL DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO
24 QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO.- AGREGUE USTED, SEÑOR
25 NOTARIO, LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ Y EFICACIA DE
26 ESTE INSTRUMENTO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- **"HASTA AQUÍ LA MINUTA"**
27 FIRMADA POR EL ABOGADO BYRON CARRERA GALLO, CON MATRÍCULA DEL COLEGIO
28 DE ABOGADOS DE PICHINCHA, NUMERO DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE. PARA

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario



1 EL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON TODOS LOS
2 PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI
3 EL NOTARIO, EN UNIDAD DE ACTO SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO, QUEDANDO
4 INCORPORADA LA PRESENTE ESCRITURA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA, DE TODO
5 LO CUAL DOY FE.-

6
7
8

9 **SR. EDISON MANUEL BARRIONUEVO**

10 C.I. 1710420355

11
12

13 **SRA. DEICY BALEÑA PEREZ ORTIZ**

14 C.I. 1713831061

15
16

17 **BEATRIZ VERONICA BARRIONUEVO BARRIONUEVO**

18 C.C. 1713787172

19
20
21
22 **DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA**
23 **NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO**
24
25
26
27
28

EL NOTA.....

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BARRIONUEVO EDISON MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1969-12-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
DEICY BALENA
PEREZ ORTIZ

Nº. **171042035-5**




EDUCACIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXX XXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BARRIONUEVO TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LAGO AGRIO 2011-10-14
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-10-14

V4443V2442





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0007 M JUNTA N.º 0007 - 222 CERTIFICADO N.º 1710420355 CÉDULA N.º

BARRIONUEVO EDISON MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: SUCUMBIOS
CAJÓN: LAGO AGRIO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARRROQUIA: NUEVA LOJA
ZONA: 1





NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO
CAJÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió. En 2019

Quito a **12 JUN 2019**

MSc. ROMULO JOSE LITTO P. VILLO Q.
NOTARIO CUARTO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710420355

Nombres del ciudadano: BARRIONUEVO EDISON MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 22 DE DICIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREZ ORTIZ DEICY BALENA

Fecha de Matrimonio: 4 DE ENERO DE 1996

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: BARRIONUEVO TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE OCTUBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 12 DE JUNIO DE 2019

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 195-233-00808



195-233-00808

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PÉREZ ORTIZ DEICY BALEÑA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 COTACACHI
 PANGUA
 EL CORAZÓN
 FECHA DE NACIMIENTO 1976-03-05
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL CASADO
 EDISON MANUEL BARRIONUEVO

171383106-1




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / DURACIÓN BACHILLER COMER-ADM V3344V2222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PÉREZ LUIS FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ORTIZ LAURA ROSA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO
 2018-09-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-09-21






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0015 F JUNTA No. 0015 - 253 DISTRICTO No. 1713831061 CÉDULA No.

PÉREZ ORTIZ DEICY BALEÑA
 APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA ORELLANA
 CANTÓN FCO. DE ORELLANA
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA PTO. FCO. DE ORELLANA
 ZONA: 1

NOTARÍA CUARTO CANTÓN QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 185 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió. En.....fechas)

Quito a

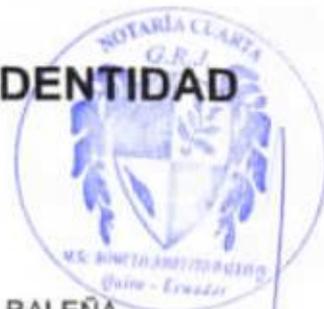
12 JUN 2019

MSc. RÓMULO ROSELITO PARRALO Q.
 NOTARIO CUARTO






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713831061

Nombres del ciudadano: PEREZ ORTIZ DEICY BALEÑA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/PANGUA/EL CORAZON

Fecha de nacimiento: 5 DE MARZO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.COMERCIO.ADMIN.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BARRIONUEVO EDISON MANUEL

Fecha de Matrimonio: 4 DE ENERO DE 1996

Nombres del padre: PEREZ LUIS FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORTIZ LAURA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE JUNIO DE 2019

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 190-233-00858



190-233-00858

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
BARRIONUEVO BARRIONUEVO BEATRIZ VERÓNICA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 BENALCÁZAR
 FECHA DE NACIMIENTO 1981-02-21
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL CASADO
 BYRON RUPERTO
 CARRERA GALLO

No. 171378717-2




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V4343V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARRIONUEVO CESAR RAMIRO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARRIONUEVO ALVA ELISA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2018-04-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2028-04-13

1000 999 90 06E




DIRECTOR GENERAL
 PANA DEL CENSALDO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0011 F JUNTA No.
 0011 - 314 CERTIFICADO No.
 1713787172 CÉDULA No.

BARRIONUEVO BARRIONUEVO BEATRIZ VERÓNICA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 PARROQUIA: CHIMBACALLE
 ZONA: 6





NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se depositó. En folios

Quito a 12 JUN 2019

MT. RÓMULO JOSE LITO BARRIONUEVO
 NOTARIO CUARTO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713787172

Nombres del ciudadano: BARRIONUEVO BARRIONUEVO BEATRIZ
VERONICA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 21 DE FEBRERO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARRERA GALLO BYRON RUPERTO

Fecha de Matrimonio: 12 DE ENERO DE 2007

Nombres del padre: BARRIONUEVO CESAR RAMIRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BARRIONUEVO ALVA ELISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE JUNIO DE 2019

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 194-233-01016



194-233-01016

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "BYCARGA BCG CIA. LTDA".**

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, a los 7 días del mes de marzo del año 2019, siendo las 18H30, se reúnen los socios de la compañía "**BYCARGA BCG CIA. LTDA.**", en su domicilio ubicado en la calle Delfín Treviño E2-75 y Joaquín Orozco, señores: **BYRON RUPERTO CARRERA GALLO**, propietario de 200 participaciones; señora **BLANCA LEONOR GALLO MENA** propietaria de 97 participaciones; señor **CESAR RAMIRO BARRIONUEVO MOSCOSO**, tenedor de 100 participaciones, señorita **MARIA ELISA BARRIONUEVO BARRIONUEVO**, propietaria de 100 participaciones, señora **BEATRIZ VERONICA BARRIONUEVO BARRIONUEVO**, propietaria de una (1) participación, **JULIO ENRIQUE ALVAREZ MEDINA**, dueño de una (1) participación; y, señor **EDISON MANUEL BARRIONUEVO**, poseedor de una (1) participación, de un valor nominal de **DIEZ DOLARES (USD \$ 10,00)** cada una.

Estando presente el ciento por ciento del capital social, los socios de la Compañía "**BYCARGA BCG CIA. LTDA.**", deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, conforme el Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social, y Art. 238 de la Ley de Compañías,

Preside la Junta el señor **CESAR RAMIRO BARRIONUEVO MOSCOSO** en su calidad de presidente, y actúa como secretario Ad-hoc el señor Aurelio Fernández Mancero, el mismo que ha sido designado por la junta para que desempeñe esas funciones.

El señor Presidente informa a la presente junta que esta se reúne con la finalidad de conocer y resolver sobre la cesión y transferencia de una (1) participación, que el socio señor **EDISON MANUEL BARRIONUEVO** tiene en la compañía, al respecto solicita la palabra el socio Edison Manuel Barrionuevo, quien manifiesta que es de su voluntad y que por convenir a sus intereses el transferir la una (1) participación que mantiene en la compañía **BYCARGA BCG CIA. LTDA.**, valorada en **DIEZ DÓLARES AMERICANOS (USD 10,00)**, en favor de la socia señora **BEATRIZ VERONICA BARRIONUEVO BARRIONUEVO**, tema que es puesto a consideración de la junta por la presidencia, y solicita la correspondiente autorización a fin de realizar esta cesión y transferencia. La junta luego de las deliberaciones de rigor decide autorizar por unanimidad la cesión de **LA UNA (1) participación** por el valor nominal de **DIEZ DOLARES AMERICANOS (USD \$ 10,00)** que el socio mantiene en la compañía en favor de la indicada socia señora Beatriz Verónica Barrionuevo Barrionuevo. Con este antecedente la Junta por unanimidad Resuelve:

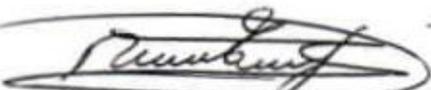
Aprobar la cesión y transferencia de la una (1) participación valorada en Diez Dólares Americanos (USD 10,00), que el socio señor **EDISON MANUEL BARRIONUEVO**, mantiene en la compañía, en favor de la socia señora **BEATRIZ VERONICA BARRIONUEVO BARRIONUEVO**,

Autorizar al cedente y cesionario el otorgamiento de la respectiva escritura pública de la presente cesión y transferencia.

Una vez conocido, tratado y aprobado el único punto motivo de la presente junta, siendo las 20H00, se levanta la sesión, concediendo el tiempo necesario a Secretaria para la elaboración del acta definitiva, la que es puesta a consideración de los señores socios, siendo aprobada por unanimidad, para constancia de lo acordado los asistentes a la Junta la suscriben.

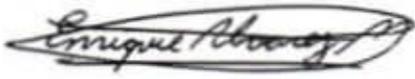


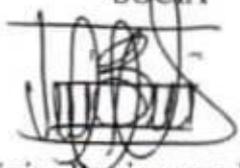

Cesar Ramiro Barrionuevo Moscoso
PRESIDENTE


Byron Ruperto Carrera Gallo
SOCIO


Blanca Leonor Gallo Mena
SOCIA


María Elisa Barrionuevo Barrionuevo
SOCIA

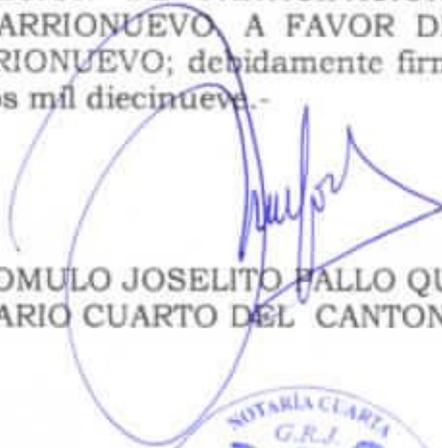

Julio Enrique Álvarez Medina
SOCIO


Beatriz Verónica Barrionuevo Barrionuevo
SOCIA


Edison Manuel Barrionuevo
SOCIO


Aurelio Fernández Mancero
SECRETARIO AD-HOC

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta en el presente instrumento público y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES. OTORGADA POR: EDISON MANUEL BARRIONUEVO A FAVOR DE: BEATRIZ VERONICA BARRIONUEVO BARRIONUEVO; debidamente firmada y sellada en Quito, a doce de junio del dos mil diecinueve.-



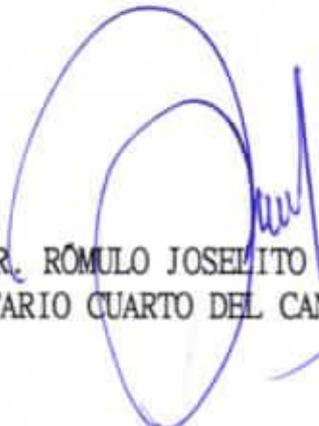
DR. ROMULO JOSELITO FALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "BYCARGA BCG CIA. LTDA" .; Otorgada por: BYRON RUPERTO CARRERA GALLO, CESAR RAMIRO BARRIONUEVO MOSCOSO, BLANCA LEONOR GALLO MENA; y, MARIA ELISA BARRIONUEVO BARRIONUEVO, celebrada el 20 de agosto del 2014, ante el suscrito Dr. Rómulo Joselito Pallo Quisilema , Notario Cuarto del Cantón Quito, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 19 de junio del 2019.

FACTURA: 138464(4)

HT



DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 42876



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	160032
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/06/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	624
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /12/06/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BYCARGA BCG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE SR EDISON BARRIONUEVO TRANSFIERE 1 PARTICIPACION DE DIEZ DOLARES CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO SRA BEATRIZ BARRIONUEVO BARRIONUEVO. - SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3510 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06/09/2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103